



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2015-00053-00.

Demandante: Carlos Arturo Enciso Díaz y Serafín Moreno.

Demandado: Ramiro Herrera Mahecha.

Teniendo en cuenta el poder aportado, se dispone:

Reconocer personería al abogado Jairo Acevedo Gómez como apoderado judicial del demandante Serafín Moreno, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3f8bc99b2b8ad492831734244d55daf3511a2fcfa8121961e7f64bbe29af7f2

Documento generado en 26/04/2023 04:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 50
Fijado hoy 27 Abril 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario